



---

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **56° período de sesiones**

Bonn, 6 a 16 de junio de 2022

Tema 15 a) y b) del programa provisional

**Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad:**

**Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención**

**Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto**

## **Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo**

### **Informe de síntesis de la secretaría**

#### *Resumen*

El presente informe de síntesis se ha preparado para apoyar al Órgano Subsidiario de Ejecución en su labor de vigilancia y evaluación anual, de conformidad con las decisiones 2/CP.7 y 29/CMP.1, en relación con la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en virtud de la decisión 2/CP.7. El informe se basa en información extraída de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización, los informes bienales, los planes nacionales de adaptación y el informe anual de 2021 de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto. La información que figura en este informe, presentada con arreglo a las 15 esferas prioritarias para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo que se señalan en el anexo de la decisión 2/CP.7, puede ayudar a examinar los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y a identificar las esferas en las que se requiere un apoyo adicional para el fomento de la capacidad. Dado que este informe servirá también de aportación a la labor del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, incluye información pertinente sobre las actividades de fomento de la capacidad que figuran en el plan de trabajo del Comité para 2021-2024. Asimismo, contiene información relativa a las esferas emergentes de fomento de la capacidad señaladas en los informes nacionales, que están en consonancia con los resultados del cuarto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad.



## Abreviaciones

CDN	contribución determinada a nivel nacional
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
FECC	Fondo Especial para el Cambio Climático
Fondo PMA	Fondo para los Países Menos Adelantados
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEI	gas de efecto invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
MMAP	medidas de mitigación apropiadas para cada país
MTR	marco de transparencia reforzado en el marco del Acuerdo de París
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte incluida en el anexo II	Parte incluida en el anexo II de la Convención
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
PMA	país menos adelantado
PNAD	plan nacional de adaptación
REDD+	reducción de las emisiones debidas a la deforestación; reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; conservación de las reservas forestales de carbono; gestión sostenible de los bosques; y aumento de las reservas forestales de carbono (decisión 1/CP.16, párr. 70)

## I. Introducción

### A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis anual sobre las actividades realizadas con el fin de aplicar el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en la decisión 2/CP.7<sup>1</sup>.
2. La Conferencia de las Partes también pidió a la secretaría que pusiera el informe a disposición del OSE en sus períodos de sesiones que coincidieran con el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebra con carácter anual, con el fin de facilitar el debate en dicho foro<sup>2</sup>. Además, se decidió que el informe serviría de aportación a la labor del CPFC<sup>3</sup>.
3. La CP/RP pidió a la secretaría que, en su informe de síntesis anual, tuviese en cuenta las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación del Protocolo de Kyoto en los países en desarrollo<sup>4</sup>.

### B. Objeto del informe

4. En el presente informe se resume la información disponible sobre el alcance de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, lo que permite realizar un seguimiento anual de los progresos alcanzados y señalar las esferas que requieren más apoyo al fomento de la capacidad.
5. En el informe figura información que puede ser utilizada por el CPFC en la gestión de su plan de trabajo para 2021-2024<sup>5</sup> (véase el párr. 2 *supra*). El ámbito de atención prioritaria para 2022 del CPFC es el fomento de la capacidad para facilitar la aplicación coherente de las CDN en el contexto de los planes nacionales de desarrollo y la recuperación sostenible<sup>6</sup>.
6. La información que figura en el presente informe se refiere a las actividades notificadas entre febrero de 2021 y febrero de 2022 en 17 comunicaciones nacionales<sup>7</sup>, 38 informes bienales de actualización<sup>8</sup>, 14 PNAD<sup>9</sup> y 7 informes bienales<sup>10</sup> presentados por Partes incluidas en el anexo II y otras Partes. La información relacionada con el Protocolo de Kyoto se ha extraído de las secciones relativas al MDL de los informes nacionales anteriormente mencionados y del informe anual de 2021 de la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP<sup>11</sup>.
7. El alcance del presente informe se limita a la información comunicada con arreglo a la Convención en el contexto de las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad<sup>12</sup>. Por consiguiente, si bien se hace referencia a la información sobre el fomento de la capacidad que figura en las CDN y en las comunicaciones sobre la adaptación en el marco del Acuerdo de París, se considera que dicha información queda fuera del ámbito de este informe. La evolución de los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, en particular la adopción de nuevos instrumentos de presentación de informes en el marco del Acuerdo de París, como el informe bienal de transparencia, podría conllevar un ajuste del alcance de los futuros informes de síntesis.

<sup>1</sup> Decisiones 2/CP.7, párr. 9 c), y 4/CP.12, párr. 1 c).

<sup>2</sup> Decisión 1/CP.18, párr. 78.

<sup>3</sup> Decisión 1/CP.21, párr. 79.

<sup>4</sup> Decisiones 29/CMP.1, párr. 4, y 6/CMP.2, párr. 1 c).

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2020/13, anexo I.

<sup>6</sup> De conformidad con lo dispuesto en el documento PCCB/2021/8, párr. 60, del CPFC.

<sup>7</sup> Pueden consultarse en <https://unfccc.int/non-annex-I-NCs>.

<sup>8</sup> Pueden consultarse en <https://unfccc.int/BURs>.

<sup>9</sup> Pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/Pages/national-adaptation-plans.aspx>.

<sup>10</sup> Pueden consultarse en <https://unfccc.int/BRs>.

<sup>11</sup> FCCC/KP/CMP/2021/4.

<sup>12</sup> De conformidad con la decisión 2/CP.7, anexo, párr. 15.

8. Tras el resumen, en el que se señalan las principales conclusiones de la información sintetizada, figuran diversos capítulos dedicados a:

a) Las actividades realizadas en la esfera del fomento de la capacidad y las carencias y necesidades señaladas por las Partes que son países en desarrollo en el ámbito de las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad (véase el cap. III *infra*);

b) Las esferas nuevas o emergentes para el fomento de la capacidad y las carencias y necesidades conexas señaladas por las Partes que son países en desarrollo (véase el cap. IV *infra*);

c) El apoyo prestado por las Partes del anexo II y otras Partes al fomento de la capacidad con el fin de responder a las carencias y necesidades señaladas en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad (véase el cap. V *infra*);

d) Actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto (véase el cap. VI *infra*).

9. Si bien el presente informe ofrece una visión global, es posible que no refleje con exhaustividad todas las actividades de fomento de la capacidad realizadas en los países en desarrollo, ya que la información consignada en los informes nacionales es compleja y requiere cierta contextualización, abarca diferentes períodos y varía en su alcance y grado de detalle. Además, es posible que las Partes que son países en desarrollo y las instituciones que les prestan apoyo hayan llevado a cabo otras actividades después de la presentación de los informes nacionales.

### **C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución**

10. El OSE tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe para:

a) Supervisar y examinar la aplicación del marco para el fomento de la capacidad;

b) Estudiar formas de mejorar la presentación de información sobre los resultados de las actividades de fomento de la capacidad, así como las mejores prácticas y las lecciones aprendidas y el modo en que estas podrían orientar los procesos de la Convención para reforzar la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad<sup>13</sup>;

c) Orientar los debates sobre la mejora de la coherencia de los informes relativos al fomento de la capacidad, teniendo en cuenta la evolución de los arreglos para la transparencia previstos en la Convención;

d) Contribuir a los debates del 11º Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebrará coincidiendo con el OSE 56;

e) Contribuir a los debates de la sexta reunión del CPFC, que se celebrará coincidiendo con el OSE 56.

### **D. Medidas que podría adoptar el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad**

11. El CPFC tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe para:

a) Mejorar la coherencia y coordinación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención, prestando especial atención a evitar la duplicación de esfuerzos, recurriendo, entre otros medios, a la colaboración con órganos de la Convención y ajenos a ella que realicen actividades relacionadas con el fomento de la capacidad, según proceda y de conformidad con sus mandatos respectivos;

b) Determinar las carencias y necesidades en materia de capacidad, tanto existentes como emergentes, y recomendar formas de atenderlas;

<sup>13</sup> De conformidad con la decisión 16/CP.22, párr. 3.

c) Promover la sensibilización, la difusión de conocimientos e información y la colaboración de los interesados con los órganos y actores pertinentes de la Convención y ajenos a ella, según proceda y de conformidad con sus mandatos respectivos.

## II. Resumen de las principales conclusiones

12. **El fomento de la capacidad sigue siendo fundamental para la aplicación de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París.** Si bien las Partes no se refirieron directamente al marco para el fomento de la capacidad al presentar información sobre el fomento de la capacidad, el presente informe está estructurado de acuerdo con sus 15 esferas prioritarias, muchas de las cuales son complementarias y transversales.

13. **El fomento de la capacidad ha progresado a nivel institucional, sistémico e individual:** se están estableciendo más políticas nacionales y entidades gubernamentales dedicadas a hacer frente al cambio climático; en los países en desarrollo aumentan las competencias en la esfera del cambio climático; un número creciente de Partes han evaluado sus vulnerabilidades, sus opciones de adaptación y mitigación y sus necesidades tecnológicas, y han definido sus esferas de actuación prioritarias; los agentes estatales y no estatales son cada vez más conscientes de los problemas que plantea el cambio climático y están mejor preparados para adoptar medidas al respecto; y cada vez con más frecuencia se llevan a cabo actividades educativas y de sensibilización, se incorporan cuestiones transversales en los planes relativos al clima y se integran cuestiones relacionadas con el cambio climático en los planes de desarrollo. Si bien los países en desarrollo no informaron directamente al respecto, hay indicios de que están asumiendo de forma creciente la labor de fomento de la capacidad en relación con el clima, por ejemplo fomentando la participación de los interesados nacionales, estableciendo arreglos institucionales sólidos, poniendo a punto plataformas públicas que facilitan la información y el seguimiento relacionados con el clima y tratando el cambio climático en el marco de las políticas e instituciones educativas.

14. En cuanto a las **modalidades de fomento de la capacidad**, las Partes señalaron las iniciativas directas adoptadas, como talleres, programas de capacitación, herramientas y productos del conocimiento, proyectos de demostración, subvenciones y becas de investigación, iniciativas educativas, plataformas de tecnología de la información dedicadas al clima, foros y redes de expertos y campañas de sensibilización. Además, describieron las oportunidades de fomento indirecto de la capacidad en el marco de la Convención mediante actividades como el establecimiento de instrumentos de planificación y presentación de información o la participación en consultas internacionales.

15. En cuanto a las **necesidades de fomento de la capacidad**, las esferas más citadas para recibir un mayor apoyo fueron **los arreglos institucionales, los inventarios de GEI y la presentación de informes**. Muchas Partes también señalaron que necesitaban más apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología, la evaluación y puesta en práctica de medidas y actividades de investigación y observación sistemática en el ámbito de la mitigación y la adaptación, y la educación, la capacitación y la sensibilización del público. Si bien no tenían obligación de hacerlo así, muchas Partes estructuraron la información relativa a sus necesidades de fomento de la capacidad por sectores: los más mencionados fueron la agricultura y el uso de la tierra, seguidos de la energía, el transporte, los desechos y los asentamientos humanos.

16. Las Partes facilitaron información sobre el **apoyo recibido o prestado para el fomento de la capacidad** con un grado variable de detalle. Las esferas en que declararon haber recibido apoyo fueron, en este orden: la presentación de informes y las obligaciones internacionales; los arreglos institucionales y la gobernanza; la agricultura y el uso de la tierra; la energía; los inventarios de GEI; la preparación para casos de desastre; las ciudades y los edificios; las tecnologías para el clima; el agua y las aguas residuales; el transporte y las infraestructuras; la biodiversidad y la restauración de ecosistemas; la REDD+; las costas y las comunidades costeras; otros proyectos; y la salud. Las Partes que son PMA indicaron que la mayor parte del apoyo se destinó a las esferas de presentación de informes y obligaciones internacionales, inventarios de GEI, arreglos institucionales y gobernanza, y agricultura y uso de la tierra.

17. **Por regiones, África fue la que recibió la mayor proporción de apoyo al fomento de la capacidad**, seguida de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y Europa Oriental. **El apoyo al fomento de la capacidad fue prestado principalmente por entidades multilaterales y organizaciones internacionales, seguidas por las Partes del Anexo II mediante el apoyo bilateral**, a menudo por conducto de los organismos de desarrollo. También se recibió apoyo a través de instituciones financieras, de investigación y filantrópicas; consorcios, sindicatos y redes internacionales; y fondos especializados, entre otros.

18. **La presentación de informes sobre el fomento de la capacidad sigue planteando dificultades**. La información que figura en los informes nacionales varía en su estructura, su alcance y su nivel de detalle. Por ejemplo, al informar sobre el apoyo recibido para el fomento de la capacidad, algunas Partes incluyeron todos los proyectos con un componente de fomento de la capacidad, otras mencionaron únicamente unos pocos ejemplos de proyectos definidos como de fomento de la capacidad y muchas no distinguieron entre el apoyo al fomento de la capacidad, el apoyo financiero y el apoyo en materia de tecnología. **Este hecho dificulta la obtención de una visión global del fomento de la capacidad en el marco de la Convención, el seguimiento de los avances colectivos y la comparación de la información disponible entre sectores, regiones y períodos**. Muchas Partes señalaron este problema, en particular en el contexto de los nuevos requisitos para la presentación de informes del MTR.

19. La evolución de los conocimientos científicos y las políticas en relación con el clima, así como el establecimiento de nuevos arreglos en el marco de la Convención, siguen dando lugar a **esferas nuevas o emergentes para el fomento de la capacidad**. Entre las esferas emergentes figuran la creciente participación de los actores subnacionales, sectoriales y locales en la labor relativa al clima, el fomento de las sinergias entre las actividades de fomento de la capacidad para la mitigación y para la adaptación y la intensificación de la cooperación regional, las actividades basadas en los ecosistemas y la integración de consideraciones transversales en las actividades de fomento de la capacidad. Las Partes señalaron como necesidades emergentes el fomento de la capacidad para la transparencia, el acceso a la información relativa al clima, las estrategias de financiación e inversión, la promoción de la investigación y el desarrollo, en particular en relación con las tecnologías compatibles con el clima, y la mejora de la preparación del mercado del carbono.

### III. Aplicación del marco para el fomento de la capacidad

20. En este capítulo se ofrece una visión de conjunto de las actividades de fomento de la capacidad realizadas y de las carencias y necesidades señaladas en este ámbito por las Partes que son países en desarrollo. Se ha organizado atendiendo a las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad con el fin de darle una estructura sustantiva y de facilitar el acceso a la información, sin que se pretenda prejuzgar el alcance ni el contenido de ninguna de esas esferas.

#### A. Fomento de la capacidad institucional, incluido el fortalecimiento o la creación, según corresponda, de secretarías nacionales del cambio climático o entidades de enlace nacionales

21. Las Partes comunicaron las **medidas adoptadas para mejorar la capacidad institucional**, tales como:

a) **La creación de nuevas instituciones**, como una secretaría u oficina nacional sobre el cambio climático u organismos sectoriales, con el mandato de supervisar la labor desempeñada a nivel nacional en relación con el clima y reforzar la coordinación, el seguimiento y la comunicación con respecto a la acción climática y la prestación de apoyo;

b) **El refuerzo de las instituciones y la coordinación interinstitucional**, entre otras cosas mediante la capacitación de los expertos; la actualización de la composición, el mandato, las funciones y los procedimientos de las instituciones; y la mejora de la coordinación interinstitucional, por ejemplo estableciendo un consejo de coordinación interinstitucional en materia de cambio climático;

c) **El mantenimiento de la capacidad individual e institucional** mediante el refuerzo de las competencias técnicas nacionales relacionadas con el clima y la retención de las competencias en los equipos técnicos;

d) La facilitación de **la participación de un amplio abanico de interesados** en los procesos relacionados con el clima, entre otros los procedentes del mundo académico, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, mediante la creación de comités, grupos de trabajo y plataformas para el fomento de la capacidad;

e) La movilización de **agentes no estatales y subnacionales** para que participen en la acción climática y presten apoyo al respecto, y el refuerzo del seguimiento y la presentación de informes, por ejemplo mediante la creación de un sistema nacional de registro en este ámbito;

f) La integración de las **consideraciones de género** en la elaboración de políticas y la promoción de la equidad y la igualdad en la formulación y ejecución de planes, políticas y medidas en relación con el clima;

g) La promoción de un **enfoque regional de la acción climática** con el fin de facilitar el acceso a la financiación y el apoyo relacionados con el clima, reforzar la coordinación y acelerar la aplicación, y mejorar la disponibilidad y la aplicación de la información y las herramientas relacionadas con el clima, por ejemplo participando en los marcos de cooperación regional, formulando proyectos conjuntos, colaborando en la labor de capacitación y poniendo a punto plataformas regionales de gestión del conocimiento y centros de datos basados en la Web.

22. Las Partes describieron **las necesidades de fomento de la capacidad institucional**, en particular las necesidades de recursos para:

a) Establecer **marcos institucionales, arreglos administrativos y mecanismos de coordinación** como parte de los sistemas nacionales de medición, notificación y verificación, lo que les permitiría cumplir con los requisitos de presentación de informes establecidos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y mejorar la transparencia de la acción climática y el apoyo a nivel nacional e internacional;

b) Definir y **formalizar las funciones y responsabilidades** de las instituciones nacionales en el desempeño de la labor relacionada con la Convención, y evaluar y atender en consecuencia las necesidades en materia de capacidad;

c) **Establecer una entidad o sistema** que, además de realizar un seguimiento de las emisiones de GEI y de las medidas de mitigación y adaptación, se encargue de monitorizar las corrientes financieras relacionadas con el clima y el apoyo en materia de transferencia de tecnología y fomento de la capacidad;

d) **Retener las competencias y capacitar al personal**, por ejemplo en materia de modelización del cambio climático, requisitos de presentación de informes del MTR, evaluación de la vulnerabilidad y género, y contratar a personal a largo plazo;

e) **Ayudar a los ministerios y organismos sectoriales** a conocer mejor los procesos de la Convención, y a formular y poner en práctica políticas compatibles con el clima en sus ámbitos de trabajo;

f) Reforzar la capacidad institucional para **crear conciencia sobre las cuestiones de género y garantizar que las consideraciones de género se integren o incorporen**, en la medida de lo posible, en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él.

## B. Fortalecimiento o creación de un entorno propicio

23. Las Partes informaron sobre diversos **arreglos jurídicos y políticos e instrumentos fiscales y de políticas que contribuían a crear un entorno propicio** para la acción climática, como el respaldo a una ley sobre el cambio climático con la correspondiente decisión sobre la medición, notificación y verificación; el refuerzo de la capacidad del sector de los servicios financieros para ofrecer productos y programas compatibles con el clima; la mejora del entorno para las inversiones en medidas de mitigación y adaptación, entre otras cosas recabando la participación del sector privado y los inversores internacionales; y la aprobación de leyes para regular la gestión de residuos, el uso de energías renovables, la cría de animales, la calidad del aire y el desarrollo tecnológico, entre otros.

24. Una Parte informó de que había traducido en una estrategia nacional su compromiso de alcanzar el cero neto en emisiones para 2050 y, a continuación, había promulgado una ley marco sobre la neutralidad en carbono y el crecimiento ecológico con el fin de establecer una base sólida para una transición verde. Otra Parte comunicó que había creado un centro de competencia en materia de cambio climático específicamente dedicado al fomento de la capacidad nacional en relación con el clima, y que estaba elaborando una estrategia y un plan de acción nacionales a este respecto.

25. Las Partes describieron el modo en que **la integración del clima en sus planes nacionales de desarrollo** (es decir, en el marco de los ODS y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente) creaba un entorno propicio para la acción y era compatible con una vía económica verde con bajas emisiones de carbono. Una Parte mencionó un sistema nacional de información ambiental, dotado de un portal público en línea, con el que había mejorado su capacidad para realizar el seguimiento de su aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y de las medidas encaminadas a la consecución de los ODS. Otra Parte indicó que el sistema nacional de medición, notificación y verificación le permitía controlar los efectos de la acción climática en los progresos realizados hacia la consecución de los ODS.

26. Las Partes destacaron que la falta de recursos dificultaba el desarrollo de marcos legislativos y de políticas que dieran lugar a un entorno propicio, y la labor de sensibilización del público acerca de las cuestiones relacionadas con el cambio climático.

## C. Comunicaciones nacionales

27. Las Partes describieron el modo en que **la elaboración de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización y la participación en el proceso de consulta y análisis internacional** contribuían a fomentar la capacidad para, entre otras cosas, identificar necesidades, acumular conocimientos y memoria institucional, establecer arreglos institucionales, formar equipos técnicos nacionales, mejorar la información y la gobernanza en relación con el clima y reforzar la participación de los interesados en los procesos relacionados con el clima a nivel nacional.

28. Con respecto a las **carencias**, las Partes señalaron la falta de capacidad y apoyo técnico para recopilar y notificar de forma sistemática y sostenible información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido (es decir, para cumplir con los requisitos de presentación de informes del MTR). También señalaron las limitaciones a que se enfrentaban para acceder al apoyo a la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales, en particular la falta de capacidad técnica para formular propuestas de proyectos y de financiación, así como de capacidad administrativa para tramitar los procesos burocráticos.

29. Las Partes señalaron las **necesidades de fomento de la capacidad para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes de transparencia**, entre ellas la necesidad de mejorar:

a) **Los sistemas nacionales de medición, notificación y verificación**, por ejemplo mediante la institucionalización de la presentación de informes a los órganos de la Convención, la creación de una entidad o mecanismo de coordinación, la capacitación del



personal nacional, el establecimiento de sistemas de gestión del conocimiento y la información y la facilitación a las instituciones de las herramientas y aptitudes pertinentes en tecnologías de la información;

b) La capacidad técnica para elaborar **un conjunto completo de indicadores relacionados con el clima** en el que pudieran basarse las CDN, los PNAD y los objetivos nacionales de financiación para el clima y que se ajustase a los requisitos de presentación de informes establecidos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;

c) La capacidad técnica para **recopilar, armonizar y comunicar sistemáticamente** los datos sobre la acción climática, incluidas las actividades realizadas por los agentes subnacionales y no estatales, y para establecer sistemas de archivo sostenibles;

d) La capacidad para la **recopilación y armonización de los datos, el etiquetado de proyectos y el seguimiento** de las corrientes financieras y del apoyo recibido en forma de tecnología y fomento de la capacidad, también a nivel subnacional y sectorial;

e) **La evaluación y la notificación** de las medidas de mitigación y adaptación en curso y previstas, y sus efectos, también con respecto al seguimiento de la aplicación de las CDN.

#### D. Programas nacionales sobre el cambio climático

30. Las Partes destacaron **sus programas nacionales de lucha contra el cambio climático que incluían componentes de fomento de la capacidad**. Entre ellos cabe señalar un plan de igualdad de género para 2021-2027, destinado a reforzar la capacidad institucional para integrar las consideraciones de género en las políticas relativas al cambio climático; una estrategia de comunicación multisectorial encaminada a mejorar la educación y la concienciación en relación con el cambio climático; una estrategia para el sector del agua que contaba con un componente de fomento de la capacidad institucional destinado a mejorar la calidad y la cantidad de los datos relativos a los posibles efectos del cambio climático en los recursos hídricos y de las opciones de adaptación; un plan de acción para acelerar la aplicación de las CDN; y un plan de acción destinado a hacer frente a los problemas relacionados con el clima y a promover el desarrollo sostenible.

31. Las Partes señalaron que, además de recursos financieros, la ejecución de esos programas requería a menudo medidas de fomento de la capacidad, cooperación interinstitucional, concienciación e incentivos adecuados. **En particular, se necesitaba capacidad para fomentar la cooperación de la industria y del público y para ejecutar programas en los siguientes sectores:**

a) **Transporte:** por ejemplo, mediante el establecimiento de una norma reguladora y de mercado para la movilidad eléctrica, así como la realización de actividades de fomento de la capacidad y concienciación entre los interesados;

b) **Energía:** por ejemplo, mediante la creación de una plataforma de sensibilización y fomento de la capacidad sobre la financiación de la eficiencia energética para permitir la interacción de los interesados con las instituciones financieras y los autores de proyectos en el contexto de la ejecución de proyectos de eficiencia energética;

c) **Iluminación:** por ejemplo, mediante el establecimiento de mecanismos financieros e institucionales destinados a potenciar programas municipales de alumbrado eficiente y actividades educativas y de fomento de la capacidad;

d) **Desechos:** por ejemplo, mediante el fomento de la capacidad y la concienciación en relación con las prácticas de gestión responsable de los residuos sólidos (reducción, reutilización, reciclaje, prevención, recuperación y eliminación) en el marco de una estrategia nacional de gestión de los residuos sólidos;

e) **Agricultura:** por ejemplo, mediante el fomento de la capacidad, el establecimiento de incentivos para los agricultores y la introducción de sistemas de certificación para apoyar la agricultura ecológica, además de la promoción de las prácticas autóctonas tradicionales.

## **E. Inventarios de gases de efecto invernadero, gestión de las bases de datos sobre las emisiones y sistemas de reunión, gestión y utilización de los datos de actividad y de los factores de emisión**

32. Las Partes expusieron ejemplos de las **actividades de fomento de la capacidad realizadas** con vistas a la preparación de los inventarios de GEI y a la creación de sistemas sostenibles de gestión de inventarios:

a) **Capacitación a nivel mundial, regional o específica para cada país** sobre temas como la utilización de las *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*, la preparación y gestión de los inventarios de GEI y los procedimientos de aseguramiento de la calidad/control de calidad;

b) Fomento de la capacidad institucional y técnica para realizar análisis de las categorías principales con el objetivo de mejorar el inventario nacional de GEI, **centrando la atención en los sectores prioritarios**;

c) **Colaboración con instituciones y expertos del entorno académico y de la investigación**, entre otras cosas en la realización de estimaciones para las categorías principales y el establecimiento de factores de emisión específicos para cada país;

d) **Establecimiento de un mecanismo de coordinación para la reunión y compilación de los datos destinados a los inventarios** procedentes de los ministerios, los organismos de estadística, la industria y los agentes no estatales a nivel nacional y subnacional, en muchos casos contando con una plataforma basada en la Web para la comunicación y el almacenamiento de los datos;

e) **Establecimiento de marcos jurídicos e institucionales** que garanticen una mejora continua y una mayor transparencia del inventario nacional de GEI, en consonancia con los requisitos que figuran en las directrices del IPCC para los inventarios y con los arreglos institucionales para la medición, notificación y verificación, las comunicaciones nacionales y la presentación de informes bienales.

33. Las Partes señalaron las siguientes **necesidades para la elaboración y mejora de sus inventarios de GEI**:

a) **Fomento de la capacidad institucional**, en particular el establecimiento de mecanismos de coordinación y marcos jurídicos, la institucionalización de la adquisición de datos y la presentación de información, la creación de equipos nacionales permanentes y la participación de los agentes subnacionales y no estatales, como los municipios, el sector privado o el mundo académico, en el proceso de presentación de informes;

b) **Desarrollo de la capacidad y los conocimientos especializados** del personal nacional y de los expertos subnacionales y sectoriales en relación con la estructura de los inventarios, los procesos de compilación y actualización, el aseguramiento de la calidad/control de calidad, el análisis de la incertidumbre, el análisis de las categorías principales y el archivado de conformidad con las directrices del IPCC;

c) **Fomento de la capacidad para utilizar herramientas** como el programa informático para las directrices del IPCC de 2006, la herramienta de vigilancia terrestre Collect Earth, los modelos de medición de carbono para generar factores de emisión y las herramientas de evaluación de las medidas de mitigación y sus efectos;

d) **Fomento de la capacidad para la elaboración de inventarios y bases de referencia**, por ejemplo mediante la mejora de la disponibilidad, la coherencia y la calidad de los datos de actividad procedentes de las fuentes principales, incluido el sector informal; la simplificación de la recolección de datos de los subsectores; el establecimiento de servicios de investigación y el refuerzo de la colaboración regional para desarrollar factores de emisión específicos para cada país;

e) **Fomento de la capacidad para incluir a determinados sectores en el inventario**, como los de la energía (por ejemplo, estableciendo balances energéticos, programas de contabilidad del carbono a nivel de cada instalación y factores de emisión específicos de cada país para los combustibles gaseosos y líquidos), los procesos industriales

y el uso de productos (por ejemplo, aumentando la precisión de los datos de actividad y realizando una estimación de las emisiones procedentes de la gasificación y la pirólisis), los desechos (por ejemplo, elaborando balances de residuos sólidos y aguas residuales y recopilando datos sobre la generación de desechos industriales mediante estudios a nivel de planta) y la agricultura y el uso de la tierra (por ejemplo, clasificando los cultivos y los tipos de suelo y calculando las reservas de carbono).

## F. Evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación

34. Muchas Partes describieron **las medidas adoptadas con el fin de fomentar la capacidad para la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación**, entre las que se incluían:

a) **A nivel nacional**, el fomento de la capacidad institucional para realizar dicha evaluación; la mejora de los marcos jurídicos e institucionales para la alerta temprana, la gestión de las inundaciones y la protección civil; la adopción de un marco para la evaluación de la vulnerabilidad y los riesgos climáticos; la utilización de sistemas de información geográfica y datos procedentes de los satélites de observación de la Tierra para la vigilancia ambiental y la evaluación de los peligros; el desarrollo de planes de inversión financiera destinados a reducir la vulnerabilidad (por ejemplo, una estrategia de movilización del sector privado); y el establecimiento de un sistema de vigilancia meteorológica e hidrológica con el fin de mejorar las mediciones de los parámetros climáticos, las proyecciones relativas al cambio climático y la evaluación de los riesgos climáticos;

b) **A nivel subnacional**, el establecimiento de normas y programas de etiquetado en el marco de la evaluación de las ciudades climáticamente inteligentes; la creación de un comité de gestión de los riesgos climáticos a nivel de municipio para facilitar la evaluación participativa de los problemas locales; y la utilización de drones en la evaluación previa y posterior a un desastre con el fin de cartografiar las zonas seguras, las zonas inseguras y las vías de evacuación;

c) **A nivel sectorial**, el fomento de la capacidad del personal en los planos nacional y local para llevar a cabo evaluaciones de los riesgos y la vulnerabilidad frente al clima a nivel sectorial y municipal; la evaluación de la vulnerabilidad al cambio climático del sector de la salud pública en el marco de la estrategia nacional de salud; el aumento de la resiliencia en el sector agrícola mediante la mejora de la información sobre el clima y los servicios de alerta temprana; y la asignación de prioridad a los grupos vulnerables, como los refugiados, en el fomento de la capacidad.

35. Las Partes señalaron **las necesidades de fomento de la capacidad en este ámbito**, entre ellas la mejora de los marcos institucionales y las competencias técnicas para desarrollar una evaluación exhaustiva e integrada de la vulnerabilidad (efectos y adaptación) que abarcara todos los sectores vulnerables; el desarrollo de la capacidad para elaborar modelos de sitios específicos, así como la evaluación y el mapeo de los riesgos y peligros, en las zonas vulnerables, entre otras cosas mediante sistemas de información geográfica; y el refuerzo de las capacidades y los equipamientos técnicos y de investigación para la prestación de servicios climáticos, la previsión, la modelización, las proyecciones a largo plazo y el mapeo de los efectos a fin de facilitar la evaluación de los riesgos, la vulnerabilidad y la adaptación.

## G. Fomento de la capacidad para la aplicación de medidas de adaptación

36. Las Partes describieron una amplia variedad de medidas de fomento de la capacidad para la adaptación, entre ellas:

a) **La formulación de marcos estratégicos y de políticas**, como los PNAD, dirigidos a promover la planificación de la adaptación a mediano y largo plazo, señalar las actividades prioritarias y definir una estrategia y un plan de acción nacionales de adaptación para orientar las medidas en esta esfera, así como planes de adaptación locales destinados a integrar la adaptación al clima en los procesos locales y nacionales de planificación del desarrollo;

b) **La puesta en práctica de proyectos de fomento de la capacidad a nivel de paisaje** para reforzar los conocimientos y la capacidad entre las instituciones o los agentes transfronterizos y locales con el fin de mejorar la adaptación y la respuesta a los efectos del cambio climático, por ejemplo proyectos destinados a integrar la gestión del agua, la tierra y los ecosistemas en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, gestionar el riesgo de inundaciones transfronterizas en los Balcanes Occidentales, establecer una plataforma nacional de ordenación integrada de las costas para las provincias costeras y promover la adaptación basada en los ecosistemas en las zonas costeras y montañosas;

c) **Capacitación de instituciones y particulares a nivel nacional y subnacional** en el ámbito de la planificación, la integración y la aplicación de políticas y prácticas de adaptación en sectores vulnerables, con especial atención a los procesos participativos (por ejemplo, un proyecto destinado a mejorar la capacidad de adaptación de una empresa nacional de agua y alcantarillado y de sus usuarios);

d) **Movilización de fondos internacionales** (como el Fondo de Adaptación, el FVC, el Fondo PMA y el FECC), establecimiento de acuerdos de cofinanciación y **facilitación de mecanismos de financiación dirigidos por los países** para financiar medidas de adaptación a nivel subnacional y local (por ejemplo, un fondo nacional para bosques o un fondo para la preparación y la respuesta ante casos de desastre);

e) **Mejora de la capacidad del sector de los servicios financieros** para ofrecer productos y programas compatibles con el clima (por ejemplo, planes de seguros, mecanismos de préstamo y créditos verdes) que podrían agilizar las medidas de adaptación y facilitar la gestión de los países y la transferencia de los riesgos;

f) **Sensibilizar a los interesados nacionales y subnacionales** (es decir, a los agentes de la administración local y a las comunidades) sobre los riesgos relacionados con el clima y las medidas de adaptación adecuadas, entre otros aspectos, mediante demostraciones, campañas de sensibilización pública, sistemas de alerta temprana, talleres de capacitación y actividades de adaptación basadas en la comunidad.

37. Las Partes informaron sobre el **fomento de la capacidad para la aplicación de medidas de adaptación al clima** en sectores específicos, incluidos los del agua (por ejemplo, reforzando la capacidad de adaptación mediante el apoyo a un programa de gestión integrada de cuencas hidrográficas); la agricultura (por ejemplo, promoviendo la agricultura climáticamente inteligente y de conservación, creando centros de demostración de la agricultura resiliente ante el clima y mejorando la capacidad de adaptación de las comunidades rurales); la silvicultura (por ejemplo, promoviendo la adaptación inteligente de los paisajes forestales en las zonas montañosas y los proyectos agroforestales); las zonas costeras (por ejemplo, mediante programas de rehabilitación costera, adaptación basada en los ecosistemas, sistemas de defensa de las costas para zonas urbanas vulnerables y la utilización de herramientas como los medidores acústicos Doppler de corrientes marinas en las zonas costeras con el fin de mejorar los sistemas de alerta meteorológica y de desastres); y los asentamientos (por ejemplo, mediante un programa de ciudades climáticamente inteligentes y proyectos de desarrollo de ciudades verdes).

38. Entre las **necesidades señaladas en este ámbito** se incluyen el fomento de la capacidad institucional, técnica y financiera para la adaptación a medio y largo plazo; el refuerzo de la participación del sector privado y los interesados locales, entre otros; el fomento de la capacidad para formular planes y proyectos integrales de adaptación que contemplen medidas prioritarias en los sectores vulnerables y opciones de financiación viables; el fomento de la capacidad para evaluar las opciones de adaptación y sus efectos; el fomento de la capacidad y el desarrollo de herramientas para la vigilancia y evaluación de las medidas de adaptación y el seguimiento de las corrientes financieras, entre otras cosas estableciendo indicadores que permitan vigilar y notificar las medidas de adaptación sectoriales y subsectoriales; el fomento de la capacidad y la movilización de financiación para que las instituciones y los investigadores puedan proseguir sin interrupción sus trabajos sobre la adaptación, por ejemplo en materia de vigilancia y modelización en el ámbito hidrológico y meteorológico; y mejorar la capacidad y los instrumentos de previsión y alerta temprana.

## H. Evaluación con miras a la aplicación de las opciones de mitigación

39. Con respecto al **fomento de la capacidad para la evaluación, formulación y aplicación de opciones de mitigación**, las Partes mencionaron, entre otras cosas, el desarrollo de marcos estratégicos y de políticas; la preparación de las MMAP; la capacitación, entre otros temas sobre la evaluación de los efectos de las medidas de mitigación y sus beneficios fuera del ámbito de la mitigación; el aprendizaje sobre los mecanismos de mercado relacionados con la mitigación; y la labor de mejora del seguimiento y la medición, notificación y verificación de las medidas de mitigación.

40. Las Partes informaron sobre el **fomento de la capacidad para aplicar las opciones de mitigación en los siguientes sectores:**

a) **Energía:** por ejemplo, mediante el desarrollo de medidas reguladoras y marcos de políticas, la capacitación del personal en auditorías energéticas y programas de etiquetado, la sensibilización, el establecimiento de plataformas de interesados y redes de expertos, la financiación de actividades de investigación y desarrollo, la capacitación de expertos nacionales en la utilización del *software* Low Emissions Analysis Platform para la evaluación de la mitigación, y la introducción de instrumentos financieros y soluciones basadas en el mercado para promover el uso de fuentes de energía renovables y la eficiencia energética en la industria, el sector público, las microempresas y pequeñas y medianas empresas y los hogares;

b) **Silvicultura:** por ejemplo, mediante el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales en materia de silvicultura sostenible, ordenación de las tierras y los ecosistemas, vigilancia de los bosques y presentación de informes al respecto, sensibilización y educación (por ejemplo, mediante una campaña nacional de plantación de árboles y la promoción de la silvicultura urbana), y el apoyo al desarrollo y ejecución de proyectos destinados a reducir las emisiones de dióxido de carbono y aumentar las absorciones, entre otros en el contexto de la financiación basada en los resultados a través de las actividades de REDD+;

c) **Agricultura y uso de la tierra:** por ejemplo, mediante el establecimiento de una meta nacional de neutralización de la degradación de las tierras, el fomento de la capacidad a nivel nacional y de las explotaciones agrícolas para la aplicación de las mejores prácticas mediante capacitación, talleres, proyectos de demostración y material impreso, la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de las cadenas de valor de los principales productos agrícolas mediante actividades de capacitación y sensibilización, y la promoción de las tecnologías con bajas emisiones de carbono, la energía renovable (por ejemplo, paneles fotovoltaicos y calentadores de agua de energía solar) y la eficiencia energética (por ejemplo, sistemas de riego y estufas ecológicas) en las zonas rurales;

d) **Transporte:** apelando tanto al sector público como al privado, por ejemplo reforzando la eficiencia y la sostenibilidad de los sistemas de transporte público y promoviendo las tecnologías limpias en el sector mediante el establecimiento de normas reguladoras y de mercado e incentivos fiscales;

e) **Desechos:** por ejemplo, mediante el fomento de la capacidad institucional a nivel nacional y local, entre otras cosas elaborando una estrategia nacional de gestión de los residuos sólidos e impartiendo capacitación al respecto, realizando actividades de sensibilización y aplicando enfoques socioculturales para promover prácticas de gestión sostenible de los residuos sólidos y el enfoque “reducir, reutilizar, reciclar”, e impulsando la investigación y la innovación tecnológica en relación con el uso de los residuos urbanos (residuos sólidos y aguas residuales) para generar energía;

f) **Desde un punto de vista transversal:** por ejemplo, mediante el fomento de la capacidad para ecologizar la cadena de valor y utilizar fuentes de energía renovables y prácticas energéticas eficientes en el sector del turismo (ecoturismo), reducir los desechos plásticos generados y las fugas en el sector turístico de los pequeños Estados insulares en desarrollo, acelerar las actualizaciones tecnológicas poniendo especial atención en la eficiencia energética y la innovación en las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y mejorar la eficiencia energética del transporte público en las áreas metropolitanas.

41. Las Partes señalaron sus **necesidades en materia de evaluación y aplicación de las opciones de mitigación**, entre ellas el fomento de la capacidad institucional y técnica para elaborar y aplicar las MMAP, la promoción e integración de las políticas de mitigación en todos los sectores, el establecimiento de bases de referencia para los escenarios de mitigación, el análisis del potencial de mitigación y la proyección de las reducciones de las emisiones, la identificación y evaluación de los beneficios secundarios de mitigación, la realización de actividades de medición, notificación y verificación de las medidas de mitigación, el planteamiento de escenarios de mitigación y de mecanismos de evaluación para los sectores no energéticos, el conocimiento y la utilización de los mecanismos de mercado para la mitigación, la investigación de las oportunidades de mitigación y la movilización de recursos o inversiones para aplicar las medidas de mitigación.

## I. Investigación y observación sistemática, incluidos los servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos

42. Muchas Partes señalaron la falta de recursos (institucionales, técnicos, tecnológicos y financieros) para llevar a cabo actividades de investigación y observación sistemática, y subrayaron las **necesidades de fomento de la capacidad** para elaborar y validar planes e informes en relación con el cambio climático, mejorar los inventarios de GEI, perfeccionar la observación sistemática de los parámetros climáticos y las capacidades de modelización, identificar y evaluar las opciones de mitigación y adaptación, promover el uso de energías renovables, permitir el desarrollo y la transferencia de tecnologías compatibles con el clima y mejorar la educación y la capacitación en materia de cambio climático y la sensibilización al respecto.

43. Algunas Partes informaron de las **actividades de fomento de la capacidad realizadas para reforzar la investigación y la observación sistemática**, entre ellas:

- a) La elaboración de marcos estratégicos e institucionales para la investigación sobre el cambio climático, como la puesta en marcha de una iniciativa nacional para el desarrollo de conocimientos estratégicos sobre el cambio climático y de una estrategia nacional de investigación sobre el cambio climático;
- b) La participación en iniciativas de capacitación y redes regionales relacionadas con los servicios hidrometeorológicos para mejorar la capacidad de previsión y de alerta temprana;
- c) La creación de centros de investigación y observatorios, como un observatorio de los océanos, un observatorio del cambio climático y un centro regional de investigación sobre energías renovables, en colaboración con asociados internacionales o regionales;
- d) La creación de redes y foros de investigación, como un foro de modelización energética, para mejorar la cooperación y el intercambio de conocimientos y facilitar la interacción sistemática entre los ámbitos de la ciencia y las política;
- e) La prestación de apoyo a programas conjuntos de becas destinados a promover la investigación puntera y la generación de conocimientos, por ejemplo una beca de posdoctorado en bioenergía;
- f) La asignación de fondos a la investigación y el desarrollo, por ejemplo en los ámbitos de la bioenergía, la gestión de residuos y la economía circular.

## J. Desarrollo y transferencia de tecnología

44. Las Partes describieron una amplia variedad de **actividades de fomento de la capacidad para el desarrollo y la transferencia de tecnología**, entre ellas:

- a) La elaboración y puesta en práctica de estrategias nacionales, marcos de políticas y arreglos institucionales para promover las tecnologías para el clima, como la creación de un centro financiero y de transferencia de tecnología dedicado al cambio climático;
- b) La realización de reformas legislativas y normativas con el objetivo de desarrollar, mejorar y ampliar las tecnologías para el clima, por ejemplo promoviendo la transformación del mercado para una mayor eficiencia energética;

c) La determinación de las necesidades en materia de tecnología y los sectores prioritarios mediante la evaluación de las necesidades de tecnología;

d) El establecimiento de redes de conocimientos, por ejemplo un grupo de vigilancia tecnológica mundial centrado en las tecnologías de las energías renovables, y un foro caribeño sobre energía, transporte y resiliencia con el objetivo de explorar nuevas tecnologías para las ciudades inteligentes del futuro;

e) El apoyo a los programas de investigación, desarrollo y demostración de tecnologías, en particular en los sectores de la energía, el transporte, los desechos y la agricultura;

f) La incentivación del despliegue de tecnologías limpias mediante instrumentos fiscales y de mercado, como la fijación de una tarifa para proveedores de energía renovable.

45. Las Partes señalaron diversas **necesidades de fomento de la capacidad para la transferencia de tecnología**, entre ellas:

a) El desarrollo de marcos legislativos y de políticas y de normas de mercado para promover las tecnologías para la mitigación y la adaptación, en particular en los sectores de la energía, la agricultura y los desechos;

b) El refuerzo de la capacidad y las competencias institucionales para coordinar, adoptar y difundir las tecnologías para la mitigación y la adaptación en los sectores prioritarios;

c) La mejora de la capacidad financiera y de recursos humanos para evaluar las necesidades en materia de tecnología, realizar evaluaciones del mercado y estudios de viabilidad y proponer estrategias e instrumentos de desarrollo del mercado para la adopción de nuevas tecnologías;

d) La mejora, en los sectores público y privado, de la capacidad dedicada a la investigación de tecnologías limpias y ecológicas para la mitigación y la adaptación (por ejemplo, la generación de energía solar, las tecnologías energéticas limpias, la bioenergía y los biocombustibles, la inversión en infraestructura de movilidad eléctrica y las tecnologías de refrigeración energéticamente eficientes);

e) La concienciación de los expertos de la industria, el sector privado y los particulares sobre las opciones tecnológicas con bajas emisiones de carbono y las energías renovables, entre otras cosas mediante la capacitación y las prácticas de adquisición sostenible.

## **K. Mejora de la adopción de decisiones, por ejemplo mediante la prestación de asistencia para la participación en negociaciones internacionales**

46. Las Partes señalaron que las actividades realizadas en el marco de la Convención (por ejemplo, el establecimiento de sistemas nacionales de medición, notificación y verificación y la participación en coaliciones mundiales) contribuían a reforzar la capacidad de las instituciones para adoptar decisiones gracias a la mejora de la calidad de los datos, la información y los conocimientos sobre el cambio climático, así como del acceso a ellos. Algunas Partes informaron sobre las medidas adoptadas para mejorar sus procesos de toma de decisiones, entre ellas:

a) Una iniciativa que permitía a los particulares hacer un seguimiento de las medidas de respuesta a la crisis climática y de las actividades de transición energética emprendidas por el Gobierno;

b) Un plan de promoción de la participación equitativa y la influencia de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisiones relativas a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él;

c) Iniciativas o plataformas gubernamentales destinadas a aumentar la transparencia y mejorar la toma de decisiones gracias a la utilización de datos abiertos, especialmente en cuestiones medioambientales.

47. Las Partes señalaron necesidades de fomento de la capacidad para, entre otras cosas, integrar las consideraciones de género; fomentar la participación de los interesados, incluidos los jóvenes, en los procesos de adopción de decisiones; e incrementar la coherencia y la integración de las políticas relativas al clima y el desarrollo sostenible.

48. **Algunas Partes destacaron las actividades de fomento de la capacidad realizadas en relación con las negociaciones internacionales sobre el cambio climático**, entre ellas un proyecto de apoyo a los preparativos para las negociaciones de la Unión Europea sobre el medio ambiente y el cambio climático, y las medidas adoptadas para que los expertos nacionales participaran en los grupos de expertos sobre el cambio climático de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos con el objetivo de mejorar la comprensión de las cuestiones técnicas en el marco de las negociaciones internacionales sobre el cambio climático. Algunas Partes mencionaron la necesidad de actividades de fomento de la capacidad y capacitación (a nivel nacional o regional) en relación con la participación en las negociaciones internacionales.

## L. Mecanismo para un desarrollo limpio

49. Las Partes informaron sobre los proyectos registrados del MDL que tenían en curso, y algunas destacaron que el proceso las había ayudado a detectar y aprovechar oportunidades de mitigación y podía servir de modelo para la formulación de medidas de mitigación (por ejemplo, en el marco de las MMAP) y el refuerzo de la transferencia de tecnología. Varias Partes indicaron los beneficios ambientales de participar en el MDL de conformidad con sus objetivos de desarrollo sostenible. Algunas necesitaban **más orientación técnica y actividades de fomento de la capacidad** para que los interesados nacionales comprendieran mejor el sistema del mercado mundial del carbono y participaran en él. Otras señalaron las necesidades de fomento de la capacidad para mejorar la medición, notificación y verificación de las medidas de mitigación con el fin de mejorar la preparación y la participación del mercado.

50. **Las Partes mencionaron otras actividades de fomento de la capacidad**, como la creación o mejora de los mercados nacionales del carbono y el perfeccionamiento de los sistemas de comercio de derechos de emisión. Una Parte subrayó la **necesidad de que las Partes compartieran su experiencia** en la puesta en marcha de un mercado nacional del carbono.

## M. Necesidades dimanantes de la aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

51. Varias Partes que son PMA informaron sobre las **actividades de fomento de la capacidad realizadas de conformidad con el artículo 4, párrafo 9, de la Convención**, entre ellas la preparación de programas nacionales de adaptación, que, con el apoyo movilizado a través del Fondo PMA, les había permitido identificar prioridades de adaptación en todos los sectores y poner en práctica medidas de adaptación, como la restauración de paisajes forestales, la gestión integrada de cuencas hidrográficas y la mejora de los sistemas de alerta temprana. **Algunas Partes vulnerables hicieron referencia al apoyo movilizado a través del FECC, de conformidad con el artículo 4, párrafo 8, de la Convención**, entre otras cosas para hacer frente a la erosión y facilitar la adaptación inteligente de los paisajes forestales en las zonas montañosas. Una Parte describió las medidas de fomento de la capacidad adoptadas en el marco de una iniciativa destinada a hacer frente a los efectos del cambio climático en las zonas montañosas y sus habitantes.

52. Entre las **necesidades comunicadas en relación con la condición de PMA**, las Partes citaron el fomento de la capacidad para la recopilación y el seguimiento de los datos, el desarrollo de los recursos humanos, la investigación científica y la observación sistemática de los parámetros hidrometeorológicos, la incorporación de la perspectiva de género y la sensibilización. **Las Partes destacaron la necesidad de fomento de la capacidad y la falta de recursos** en relación con la formulación de propuestas de proyectos para la movilización de financiación; el cumplimiento de las obligaciones nacionales en materia de presentación de informes en el marco de la Convención de manera sostenible; la respuesta a las



necesidades de adaptación a mediano y largo plazo señaladas en los PNAD; y la respuesta a las prioridades de adaptación señaladas en los programas nacionales de adaptación. Otras Partes vulnerables subrayaron la necesidad de mejorar el acceso a la financiación y la capacidad para realizar el seguimiento del gasto público en materia de resiliencia.

## N. Educación, capacitación y sensibilización del público

53. Las Partes hicieron hincapié en la importancia de la educación, la capacitación y la sensibilización del público para impulsar el fomento de la capacidad, el apoyo a las medidas y la participación del público. Muchas de ellas destacaron los avances logrados en este ámbito y describieron **las medidas que habían contribuido a fomentar su capacidad**:

a) En el ámbito de la **educación**, una iniciativa ecológica dirigida a los niños para educarlos en la protección y la mejora del medio ambiente; la inclusión del cambio climático en los planes de estudio de las escuelas y de la enseñanza superior; la promoción de las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el cambio climático a través de programas de educación no formal, incluidos cursos en línea; un programa de becas de posgrado para la investigación sobre el clima; y la creación de clubes por el medio ambiente en los centros de enseñanza primaria, secundaria y superior;

b) En el ámbito de la **capacitación**, la organización de capacitación sobre eficiencia energética a nivel de las instituciones reguladoras y en el ámbito local; la provisión de manuales de enseñanza y capacitación sobre el medio ambiente y el cambio climático a los profesores de las escuelas secundarias, técnicas y de formación profesional; y la impartición de capacitación sobre la integración del medio ambiente y el cambio climático a grupos de interesados, como las cooperativas de agricultores; los comités para el medio ambiente específicos de cada sector; las organizaciones religiosas; los funcionarios de distrito en materia de juventud, deporte y cultura; y las organizaciones de la sociedad civil;

c) En el ámbito de la **sensibilización del público**, la organización de campañas de sensibilización del público y de planes de evacuación bien ensayados para mejorar la preparación ante casos de desastre; la organización de eventos, como un concurso de fotografía y una competición de blogs de Internet, destinados a concienciar a los jóvenes acerca de las cuestiones relacionadas con el cambio climático, y la campaña Please Save My Earth, a la que se sumaron empresas privadas; el desarrollo de plataformas y aplicaciones basadas en la Web destinadas a concienciar acerca del cambio climático y facilitar el acceso del público a la información y las actividades llevadas a cabo en este ámbito; y talleres de capacitación dirigidos a profesores, investigadores y estudiantes sobre el papel que desempeñan los países en la realización de actividades en el marco de la Convención.

54. Las Partes siguieron destacando sus necesidades en materia de recursos humanos e institucionales, transferencia de conocimientos, instalaciones y capacitación en esta esfera. Más concretamente **requerían capacidad**, entre otras cosas, para:

a) Integrar la sensibilización en los planes nacionales sobre el cambio climático y las políticas sectoriales, por ejemplo organizando una semana anual de sensibilización sobre la energía;

b) Integrar el cambio climático en los planes de estudio;

c) Aprovechar los canales que ofrecían los medios de comunicación para sensibilizar al público acerca de temas como el riesgo climático, la preparación para casos de desastre, la gestión de los residuos sólidos, los beneficios de las energías renovables y la eficiencia energética;

d) Mejorar las competencias y los conocimientos relacionados con el clima de la fuerza de trabajo a través de la educación y la capacitación, por ejemplo facilitando capacitación sobre los vehículos eléctricos a los mecánicos, los conductores y el personal de los servicios de emergencia;

e) Mejorar la capacidad para hacer frente al cambio climático en las comunidades vulnerables (por ejemplo, las que habitan en asentamientos informales o costeros, los refugiados y los agricultores);

f) Sensibilizar acerca del cambio climático a los particulares, las autoridades decisorias, los funcionarios, los docentes, los líderes religiosos, los jóvenes, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los periodistas y los medios de comunicación, entre otros.

## O. Información y trabajo en redes

55. Las Partes describieron la labor de fomento de la capacidad desempeñada en el marco de varias redes:

a) **Redes internacionales**, como el Foro de Vulnerabilidad Climática, la Alianza Global de Investigación sobre Gases Agrícolas de Efecto Invernadero, la Iniciativa Mundial de Observación de los Bosques y la Asociación para la Transparencia en el Acuerdo de París;

b) **Redes regionales**, como el Centro Cooperativo de Medición, Notificación y Verificación del Caribe, el Consorcio de Investigación Económica y Social de América Latina y el Caribe, la iniciativa Pacto de las Alcaldías en Europa Oriental, el Cáucaso Meridional y Asia Central, y la Red para los Inventarios de GEI de África Occidental;

c) **Redes nacionales** que difundían información sobre el clima y fomentaban la capacidad y los conocimientos académicos y técnicos, como una red de conocimientos sobre el cambio climático y la vulnerabilidad de las costas o una red de profesionales nacionales para la transparencia climática.

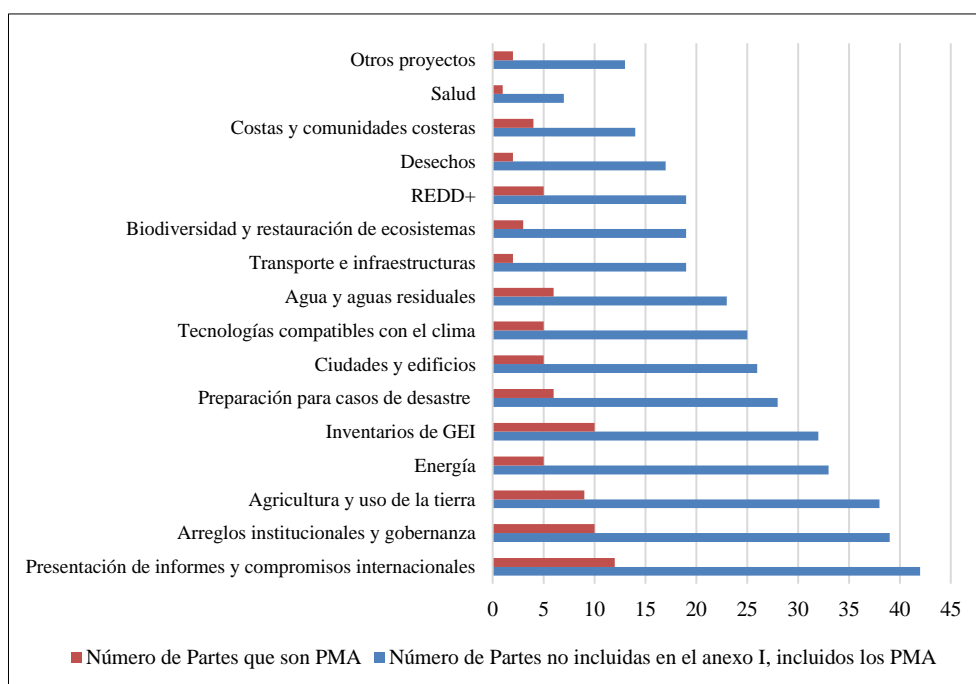
## P. Información adicional

### 1. Apoyo recibido

56. Las Partes informaron, con distinto nivel de detalle, sobre **las esferas en que habían recibido apoyo para el fomento de la capacidad y las fuentes de ese apoyo**: algunas mencionaron ejemplos de proyectos que se consideraban de fomento de la capacidad, mientras otras incluyeron todos los proyectos que tuvieran un componente de fomento de la capacidad. La clasificación que hicieron las Partes de los proyectos también difirió considerablemente. La figura 1 ilustra las principales esferas que recibieron apoyo al fomento de la capacidad, según la información comunicada por las Partes que son países en desarrollo.

Figura 1

**Principales esferas receptoras de apoyo al fomento de la capacidad, según la información comunicada por las Partes que son países en desarrollo**

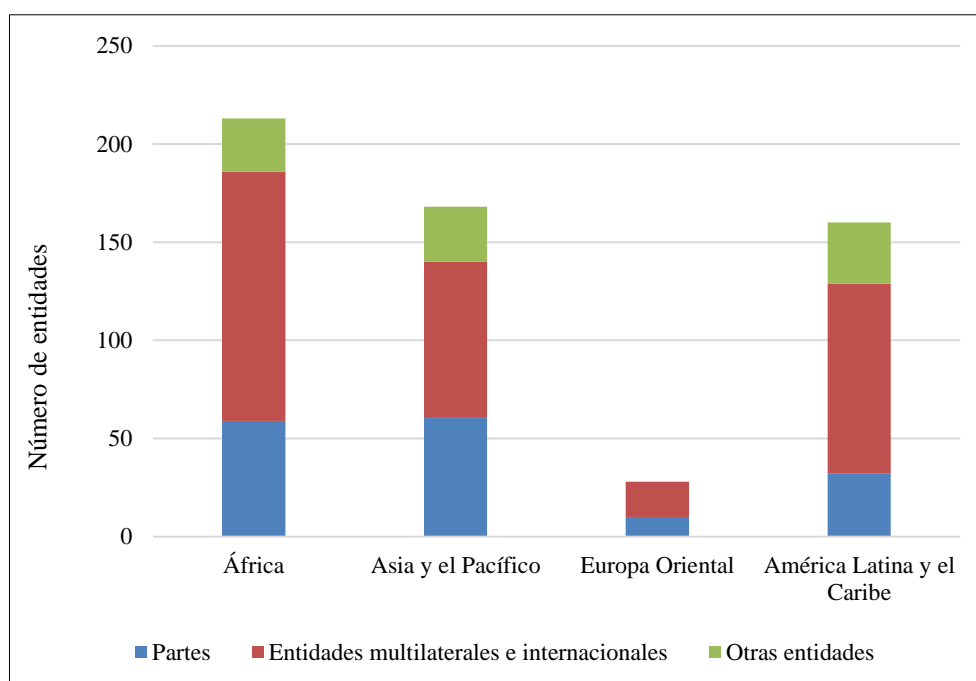


57. África fue la región que recibió la mayor proporción de apoyo al fomento de la capacidad, seguida de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y Europa Oriental. La figura 2 muestra la proporción de apoyo recibido de Partes, organizaciones multilaterales e internacionales y otras entidades, por región.

58. La Unión Europea, Alemania y los Estados Unidos de América financiaron un número significativo de los proyectos de fomento de la capacidad de los que se informó. Las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, es decir, el FVC y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, aportaron una parte importante del apoyo prestado al fomento de la capacidad, casi una cuarta parte del total prestado por las organizaciones multilaterales e internacionales. También fueron contribuyentes importantes el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo Banco Mundial. Las Partes informaron de que habían recibido apoyo al fomento de la capacidad de otras entidades, como instituciones financieras, de investigación y filantrópicas; consorcios, sindicatos y redes internacionales; y fondos especializados, siendo la Alianza para las CDN y el KfW los más mencionados.

Figura 2

**Apoyo al fomento de la capacidad recibido, según la información comunicada por las Partes que son países en desarrollo, por fuente y región**



## 2. Necesidades prioritarias de fomento de la capacidad

59. La mayoría de las Partes no incluidas en el anexo I indicaron **necesidades de fomento de la capacidad** relacionadas con la mejora del inventario nacional de GEI, el establecimiento de arreglos institucionales y el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes establecidos en la Convención y el Acuerdo de París, en particular en el contexto del MTR. Las Partes señalaron también sus necesidades desde una perspectiva sectorial, y muchas las clasificaron según pertenecieran al ámbito de la adaptación o de la mitigación. En la figura 3 se representan las esferas con necesidades de fomento de la capacidad para la adaptación al cambio climático y la mitigación notificadas por las Partes que son países en desarrollo en sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización. No se pretende ofrecer una lista exhaustiva, sino ilustrar los sectores más mencionados en dichos informes. El tamaño de cada recuadro es proporcional a la frecuencia con que las Partes han mencionado esa esfera.

60. Las Partes también comunicaron necesidades de fomento de la capacidad transversales y multisectoriales, especialmente en relación con la mejora de la gobernanza climática, la preparación relativa a la financiación y la movilización de esta y la educación relacionada con el clima. Algunas Partes destacaron sus necesidades de fomento de la

capacidad para evaluar y notificar las pérdidas y los daños provocados por el clima; integrar la biodiversidad en la acción climática; y ayudar al sector privado, en particular a las pequeñas y medianas empresas, a implicarse en la labor de adaptación y mitigación y a respaldarla en sectores como la energía, los asentamientos, los desechos y el turismo.

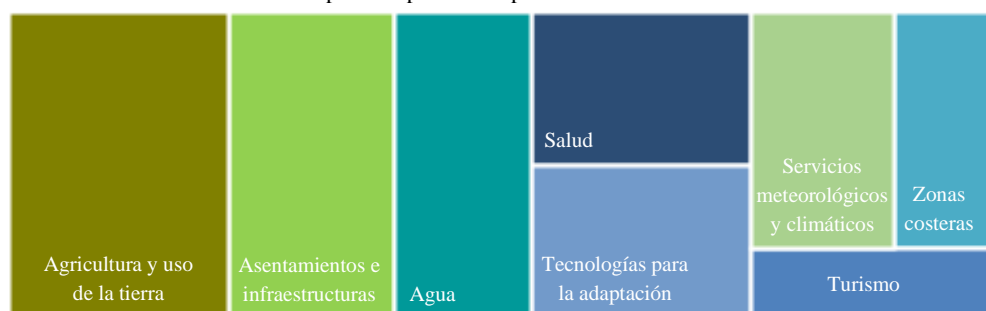
Figura 3

**Esferas en que las Partes que son países en desarrollo han señalado necesidades de fomento de la capacidad para la adaptación al cambio climático y su mitigación (el tamaño del recuadro es proporcional a la frecuencia)**

Necesidades de fomento de la capacidad para la mitigación



Necesidades de fomento de la capacidad para la adaptación



**IV. Esferas nuevas o emergentes para el fomento de la capacidad y carencias y necesidades conexas**

61. La evolución de los conocimientos científicos y las políticas sobre el clima, así como la adopción de nuevos arreglos en el marco de la Convención, han dado lugar a actividades y necesidades nuevas o emergentes de fomento de la capacidad. Las esferas nuevas o emergentes para el fomento de la capacidad mencionadas en los informes de las Partes están relacionadas con los temas generales contemplados en el marco para el fomento de la capacidad, pero no quedan abarcadas por sus 15 esferas prioritarias.

62. Algunas Partes reiteraron las **necesidades de fomento de la capacidad** ya señaladas en informes anteriores sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad<sup>14</sup>, por ejemplo para la aplicación del Acuerdo de París y las CDN; el fomento de las sinergias entre las agencias nacionales de desarrollo y climáticas y entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los ODS; la movilización de la financiación para el clima; el fomento de la adaptación, por ejemplo mediante la prestación de un mayor apoyo a la aplicación de los PNAD; la integración del cambio climático en las políticas sectoriales y en múltiples niveles de gobierno; la mejora de la educación, la capacitación y la concienciación pública en relación con el clima; y el refuerzo de la implicación de los países en la acción climática.

<sup>14</sup> FCCC/SBI/2020/5 y FCCC/SBI/2021/3.

63. Además, las Partes destacaron las necesidades emergentes de fomento de la capacidad en las siguientes esferas:

a) Mejora de los arreglos nacionales para la transparencia y los sistemas de medición, notificación y verificación, entre otras cosas para realizar el seguimiento de la aplicación de las CDN, el gasto público relacionado con el clima y el apoyo requerido y recibido en materia climática;

b) Puesta a punto de portales públicos de información sobre el clima con el fin de fomentar la integración de las cuestiones climáticas en todos los sectores, promover la adopción de decisiones con base empírica, reforzar la transparencia y la presentación de informes y facilitar el acceso del público a la información sobre el clima;

c) Refuerzo de la participación de las instituciones de investigación y el sector privado en la mejora del inventario nacional de GEI, la observación de la Tierra y la vigilancia y modelización hidrometeorológica;

d) Elaboración de estrategias de reglamentación, financiación e inversión destinadas a financiar los planes y medidas de mitigación y adaptación, en particular los descritos en las MMAP, los PNAD, las evaluaciones de las necesidades de tecnología y las CDN, entre otras cosas recabando la participación de los servicios financieros y el sector privado;

e) Mejora de la disponibilidad de los datos, la investigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología en el sector de los desechos, y adopción del modelo de economía circular;

f) Aumento de la preparación para la puesta en marcha de mercados nacionales del carbono y la participación en el sistema del mercado internacional del carbono, también en el marco del artículo 6 del Acuerdo de París;

g) Promoción de las economías verde y azul mediante el fomento de la educación y la capacitación relacionadas con el clima y las oportunidades de empleo respetuosas con el clima, especialmente para los jóvenes.

64. Con respecto a las **esferas nuevas y emergentes para el fomento de la capacidad**, se señalaron las siguientes tendencias:

a) Cada vez se presta más atención al refuerzo de la capacidad institucional e individual **a nivel subnacional, sectorial y local**, en particular en relación con la industria, las ciudades, las autoridades locales, las pequeñas y medianas empresas, las comunidades locales y los pueblos indígenas, dado su papel fundamental en el cumplimiento de los compromisos nacionales en materia climática y en la consecución del objetivo de limitar el aumento de la temperatura mundial a 1,5 °C;

b) Existe una tendencia creciente a adoptar **enfoques sinérgicos en el fomento de la capacidad** en lugar de tratar la adaptación y la mitigación de manera aislada. Muchas Partes comunicaron actividades de fomento de la capacidad en sectores como la agricultura, los asentamientos, los desechos y el turismo, con componentes o beneficios secundarios de adaptación y mitigación;

c) Los **enfoques regionales aplicados al fomento de la capacidad** siguen siendo fundamentales para avanzar en la agenda climática a nivel mundial, regional, transfronterizo y nacional, y las Partes señalaron que dichos enfoques son eficientes en cuanto a los recursos y contribuyen a mejorar la coherencia y la coordinación del fomento de la capacidad;

d) Los **enfoques basados en los ecosistemas** se incorporan cada vez más a los planes y medidas relacionados con el clima, y muchas actividades de fomento de la capacidad que se refieren, por ejemplo, a los bosques, las zonas costeras y las zonas montañosas combinan la mitigación del cambio climático y la adaptación a él con la conservación de la biodiversidad y la restauración de los ecosistemas;

e) Se presta una atención creciente a las **cuestiones transversales**, y las Partes indicaron una serie de medidas destinadas, entre otras cosas, a incorporar la perspectiva de género en las agendas climáticas y a dar prioridad a los grupos vulnerables (es decir, las

comunidades informales y de refugiados, las mujeres y los jóvenes, y los pueblos indígenas) en las actividades de fomento de la capacidad.

## **V. Apoyo al fomento de la capacidad para responder a las carencias y necesidades en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad**

65. En el presente informe solo se han tenido en cuenta dos informes bienales de las Partes del Anexo II: los informes bienales tercero y cuarto de los Estados Unidos. El apoyo al fomento de la capacidad prestado por las Partes que volvieron a presentar informes en el período que se examina se reseñó en el anterior informe de síntesis<sup>15</sup> y en la recopilación y síntesis de los cuartos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención<sup>16</sup>. Por lo tanto, la información que figura a continuación tiene un alcance limitado y debe examinarse junto con la información que figura en dichos informes.

66. La información relativa al apoyo prestado está extraída del cuadro 9 de los informes bienales examinados y abarca 18 actividades de fomento de la capacidad (10 actividades nuevas y 8 en curso desde el tercer informe bienal) en esferas como la transparencia, la agricultura y el uso de la tierra, la energía y la resiliencia ante el clima. La mayor parte de las actividades (el 60 %) tenían un alcance mundial, y las demás se llevaron a cabo en Centroamérica, África o Asia y el Pacífico. El 50 % de ellas se centraban en la mitigación, el 40 % en la adaptación, y el 10 % abarcaban diversas esferas.

## **VI. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto**

67. En el informe de 2021 de la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP se señala el importante papel desempeñado por los centros de colaboración regional en el fomento de la capacidad.

68. Durante el período sobre el que se informa, los centros organizaron actividades de capacitación y fomento de la capacidad en relación con las bases de referencia normalizadas mediante la prestación de apoyo técnico directo a nivel nacional y a través de eventos regionales y subregionales. Además, se celebró un taller con el objetivo de reforzar la capacidad de las entidades operacionales designadas, ofreciéndoles la oportunidad de compartir su experiencia en la validación y verificación con arreglo a los nuevos reglamentos del MDL aprobados por la Junta.

69. El informe señala también las actividades, en particular las realizadas por la secretaría, dirigidas a promover la participación en la acción climática a nivel institucional y crear así más oportunidades para intercambiar experiencias y dar a conocer las posibles ventajas y aportaciones del MDL. Entre ellas figuran la divulgación directa a empresas, organizaciones y organizadores de eventos (entidades deportivas, profesionales de los eventos y organizaciones del sector de los eventos y reuniones) a través de la iniciativa Neutralidad Climática Ya, y el apoyo al sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la neutralidad en carbono mediante la reducción de las emisiones de GEI y la compensación de estas gracias a la utilización de reducciones certificadas de las emisiones.

---

<sup>15</sup> FCCC/SBI/2021/3.

<sup>16</sup> FCCC/SBI/2020/INF.10.